

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL RIO GRANDE

Puerto Plata, Altamira, R.D.

RNC: 430057241

DIRECCIÓN MUNICIPAL

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos 17/06/2025

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL RIO GRANDE

Puerto Plata, Altamira, R.D.

RNC: 430057241

Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.
17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL RIO GRANDE

Puerto Plata, Altamira, R.D.

RNC: 430057241

18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.
6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL RIO GRANDE

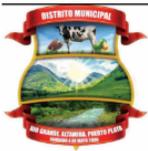
Puerto Plata, Altamira, R.D.

RNC: 430057241

8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.


Sixto Silverio Rodríguez
Director del Distrito Municipal
Junta de Distrito Municipal de Río Grande





Inicio

Municipio >

Ayuntamiento >

Servicios

Transparencia

Presupuesto participativo >

Noticias

Emergencia

Escríbele al alcalde

Multimedia

Manejo de Residuos Sólidos

Manejo de Residuos Sólidos

Está aquí: Inicio / Manejo de Residuos Sólidos



Derechos y deberes del Ayuntamiento Río Grande y Ciudadanos
Servicio Manejo Residuos Sólidos 2025

275.42KB Fecha de subida: 17 junio, 2025

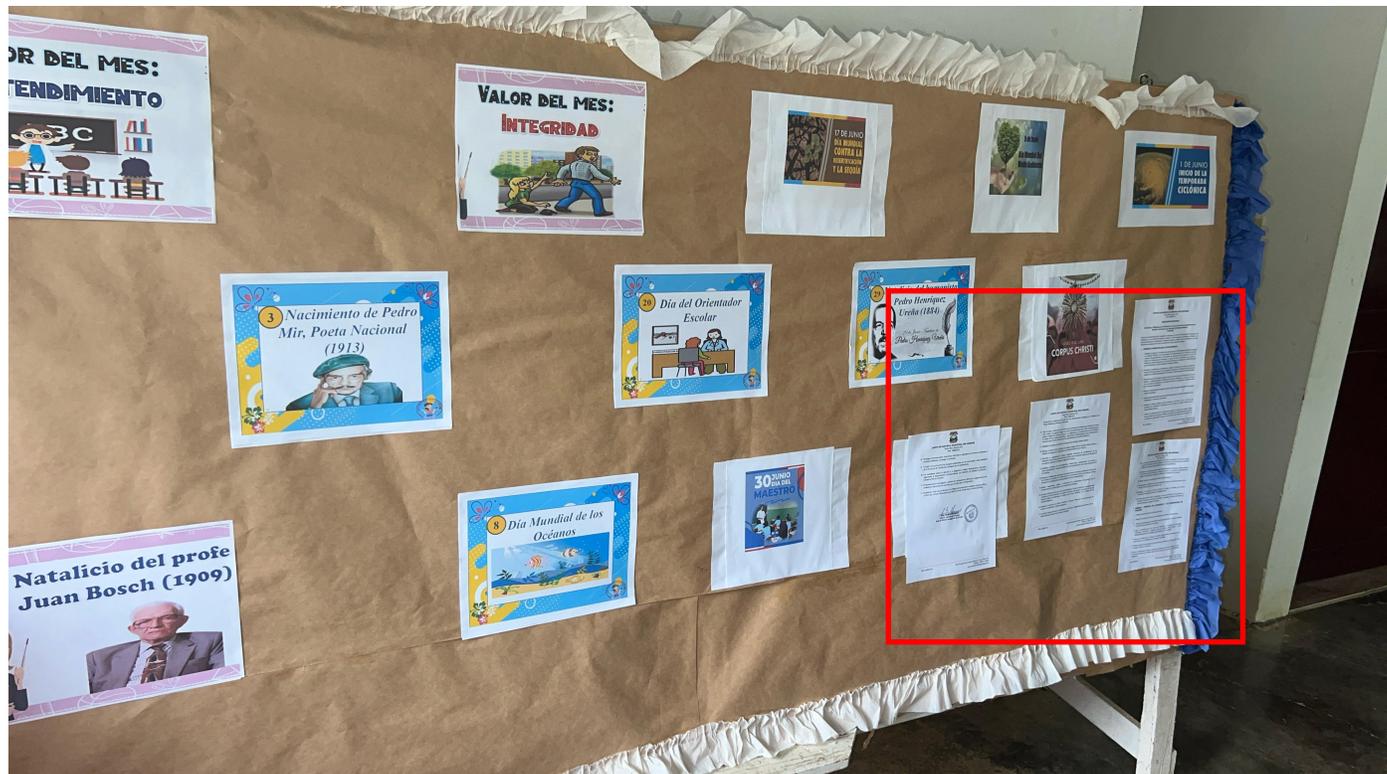
Descargar

Si no puedes ver los documentos, es posible que no tengas instalado, **ADOBE READER**.
Haga **CLICK** en el botón para instalarlo.



Descarga
ADOBE READER

Suscríbese a





JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL RIO GRANDE

Puerto Plata, Altamira, R.D.

RNC: 430057241

DIRECCION DISTRITAL

CERTIFICACIÓN

Fecha: 15/07/2025

Por la presente, se certifica que el boletín municipal trimestral correspondiente al periodo **abril - junio 2025** ha sido elaborado por **Panauri Smith Martínez**, quien se desempeña como Encargada de Libre Acceso a la Información Pública de la Junta Distrital Río Grande.

La elaboración de dicho boletín se realizó en el mes de **julio de 2025** y fue publicado en el portal web oficial de la Junta Distrital Río Grande en el mismo mes, cumpliendo así con los estándares de transparencia y acceso a la información pública establecidos por la normativa vigente.

Este boletín contiene información relevante sobre las actividades, proyectos y avances de la Junta Distrital durante el trimestre mencionado, y está disponible para consulta pública en el portal web.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente,


Sixto Silverio Rodríguez
Director del Distrito Municipal
Junta de Distrito Municipal de Río Grande



BIENVENIDO AL

Distrito Municipal de

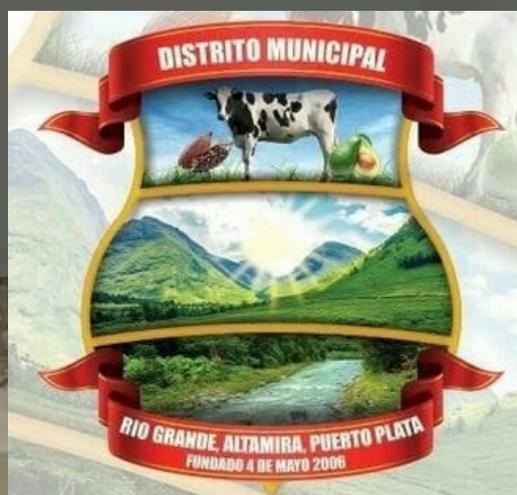
RIO GRANDE

Boletín Trimestral

ABRIL- JUNIO

2025

JUNTA DISTRITAL DE RIO GRANDE



Operativo de caminos Vecinales, Semana Santa 2025

Abril 02

La Junta Distrital Río Grande encabezó un operativo de caminos vecinales semana santa 2025 , estos trabajo se realizaron en las comunidades:

Río Grande abajo

El pueblo chico.

El bambú

El cumby

El llano los bense

Limpieza play rio grande abajo.

El callejón de mito

Los pomos

Clavo dulce entre otros..

Tramo tierra de nadie subida de biencito rumbo a la atravesada.

Entre otros.



Reunión con la Comunidad de Pescado Bobo

Abril 08

Junta Distrital Río Grande

Trabajando y coordinando siempre de la mano de las comunidades.

En la tarde de ayer el alcalde Sixto Silverio estuvo reunido con comunitario de la comunidad de pescado la junta de vecinos y el centro de madres.

Estuvieron coordinando la recolección de plásticos y desechos sólidos, también trasando planes para aplicar en los días de esta #Semana #Santa 2025.

Dichas reuniones se están realizando en las diferentes comunidades de nuestro distrito.

En esta semana santa les pedimos a todos tener moderación, prudencia y cuidados.



visita de la DIGECOG

Abril 12

El pasado 12 de abril recibimos la visita de la DIGECOG Para implementar el programade contabilidad por partida doble.



Operativo semana Santa

Abril 16

Estuvimos reunidos con las diferentes autoridades de la provincia y el municipio de Altamira y con los dueños de colmados, cafetería y negocio de expendio de bebidas para coordinar las medidas de seguridad a tomar en estos días de la semana mayor respetando las normas, leyes y reglas establecidas por las autoridades.

Entre esas medidas la organización del tránsito en nuestro Distrito ya que en los últimos años en los días de la semana santa hemos venido teniendo inconvenientes con los tapones que se vienen ocasionando en los diferentes sectores donde están ubicados los diferentes negocios debido al cúmulo de personas y vehículos mal estacionados. También les pedimos a todos los que nos visiten tomar todas las medidas de precaución, prudencia y conciencias al manejar y si manejas no tomar bebidas alcohólicas.

Que esta semana mayor sea de reflexión, compartir con las familias y amigos en un ambiente sano y sin discordias.



Supervisión de daños ocasionados por las fuertes lluvias

30 Abril

El Alcalde Sixto Silverio bajo la lluvia dando seguimiento a los deslizamientos de tierra y desastre provocados por las constantes lluvias que an venido cayendo en estos días en nuestro Distrito. Esta mañana en el tramos la cataña, pescado bobo, los picos y el Distrito completo.

Les exortamos a la población mantenerse atento a los derrumbes y los que están en la sercania de ríos, arroyos y cañada tomar las debidas precauciones.



Trabajos de caminos

Mayo 02

La brigada de la Junta Distrital Río Grande Sigue trabajando y habriendo pasos en diferentes comunidades que an quedado aislada debido a las gran cantidad de lluvias que están cayendo.

Poco a poco haciendo el trabajo y segun vaya mermando las lluvias ir tratando de limpiar los caminos mas difíciles.

También seguimos con la recogida de basura en los diferentes sectores para evitar la contaminación y focos de enfermedades.

Continuamos alertando a la población de mantenerse alerta y atento mas aquellos habitantes que viven Cerca de río,arroyos,cañada y lugares que ocurren delisamientos de tierra. 



Posición SISMAP Municipal

Mayo 06

La junta Distrital Río Grande en el puesto #8 de valoración entre 235 distrito municipales existentes en país..

	Canca la Reina	%	
2	Junta de Distrito Municipal de San Luis	82.05 %	
3	Junta de Distrito Municipal de El Rosario - San Juan de la Maguana	79.80 %	
4	Junta de Distrito Municipal de Don Juan Rodriguez	74.75 %	
5	Junta de Distrito Municipal de Río Verde Arriba	74.50 %	
6	Junta de Distrito Municipal de Villa Magante	74.20 %	
7	Junta de Distrito Municipal de Canabacoa	73.25 %	
8	Junta de Distrito Municipal de Río Grande	73.00 %	
9	Junta de Distrito Municipal de Juan López	72.75 %	
10	Junta de Distrito Municipal de Hato del Yague	72.00 %	

Trabajo de Caminos Vecinales

Mayo 07

Continuando con los trabajos hoy retirando los derrumbe, arboles y escombros dejado por los fuertes aguaceros ocurrido en los días pasados.

Estamos hoy habriendo el paso en el tramo los picos, la castaña pescado bobo.

Como vayan transcurriendo el día y el comportamiento del clima.

También tenemos en agenda las demás comunidades en las próximas horas que también están afectadas con los desastres ocasionados por las lluvias..



Continuamos con los trabajos en caminos vecinales.

Mayo 13

Hoy los picos Río Grande al medio.
retirandos barios derrumbe ocasionados por las lluvias los cuales optaculisaban el acceso a dicha comunidad.

En los últimos días an sido intervenidos después de los desastres de la pasada lluvias los tramos.

Bajaboniquito, pescado bobo, los picos, los picos de rolando, los pasos de río, río grande abajo, el cumby y los mangos.

Además continuamos día a día la limpieza y mantenimiento de los caminos y tramos que todavía están afectados..



SISMPA Municipal

Mayo 22

Junta Distrital Río Grande en el puesto #3 en ranking de 235 Distrito municipales del país en valoración positiva..

#Continuamos #trabajando.

POSICIÓN	GOBIERNO LOCAL	%	COLO
1	Junta de Distrito Municipal de Canca la Reina	90.80 %	
2	Junta de Distrito Municipal de El Rosario - San Juan de la Maguana	79.80 %	
3	Junta de Distrito Municipal de Río Grande	78.25 %	
4	Junta de Distrito Municipal de Pantoja	77.00 %	
5	Junta de Distrito Municipal de Canabacoa	76.45 %	
6	Junta de Distrito Municipal de Las Galeras	75.65 %	
7	Junta de Distrito Municipal de Don Juan	74.50 %	
8	Junta de Distrito Municipal de Villa Magante	73.00 %	
9	Junta de Distrito Municipal de Veragua	72.75 %	
10	Junta de Distrito Municipal de Cana	71.75 %	

Celebración del Día de las Madres

Junio 06

Hoy estuvimos compartiendo con las madres de nuestro Distrito Río Grande y obsequiándoles pequeños presentes. Un regalo a cada madre que se dió cita a dicha actividad.

También salieron premiadas en la rifa que se estuvo realizando.

Artículos como.

- *Nevera
- *Estufa
- *Camas
- *Tanque de gas
- *Licuadoras
- *Abanicos
- *Juego de muebles
- *Juegos de corchas

Entre otros artículos.

Regalos de canastillas a varias embarazadas.

El alcalde Sixto Silverio estuvo dando las palabras de motivación y felicitaciones a todas las madres presentes.



Reconocimiento al Merito Estudiantil y Magisterial

junio 23

En la mañana de hoy se estuvo celebrando la premiación al mérito estudiantil y magisterial la cual reúne a todos los estudiantes mas destacados de todos los centros educativos del distrito municipal Río Grande.

En dicha celebración se se otorgan reconocimiento a estudiantes,maestro/as que se an destacados y dedicado a trabajar en favor de la educación y en bien del estudiantados.

En esta gran ceremonia se premia a la máxima excelencia la cual recibe una placa de reconocimiento, certificado y una moderna laptop donada por la Junta Distrital Río Grande. La palabra de motivación fueron expresada por el alcalde #Sixto #Silverio el cual también recibió una placa de reconocimiento departe de los centros educativos de nuestro distrito rio grande por su ardua labor en apoyo a la educación.

El alcalde Sixto Silverio agradeció a todos por dicha distinción y se comprometió a seguir dando el apoyo posible a dicha celebración y todos los que este a su alcance para continuar contribuyente en favor de la educación en nuestro Distrito.



Limpieza de aceras y contenes

Junio 27

La brigada de la Junta Distrital Río Grande en labores de limpieza y mantenimiento de aceras, contenes y canaletas en Río grande arriba próximo a la entrada de los mangos.

Como siempre el alcalde Sixto Silverio de cerca y en supervisión de todos los trabajos que realiza nuestra brigada.

El alcalde #Sixto #Silverio preocupados por que cada trabajo se realice por eso desde temprano en la mañana esta en la calle dando seguimiento a brigada.

También continuamos exhortando a todos los comunitarios que todos los desechos sólidos y los plásticos lo coloquen en los tanques para que el camión recolector de basura pase y lo retire..





JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL RIO GRANDE

Puerto Plata, Altamira, R.D.

RNC: 430057241

DIRECCIÓN MUNICIPAL

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

17/06/2025

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

1. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis

4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los

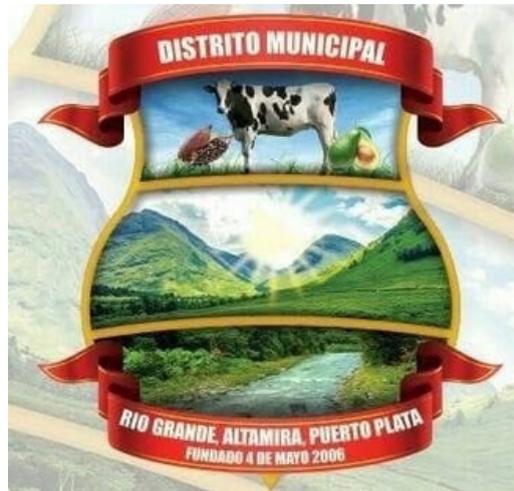
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.
17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.
6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.



10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.



Plan de ruta y frecuencia

JUNTA DISTRITAL DE RIO GRANDE



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL RÍO GRANDE

Puerto Plata, Altamira, R.D.

RNC: 430057241

DEPARTAMENTO DE ORNATO Y LIMPIEZA.

Plan de Rutas y Frecuencias de Recolección y Barrido de Residuos Sólidos Junio 2025

El presente Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos ha sido diseñado con el objetivo de optimizar la gestión de los desechos en la Junta Distrital Río Grande. Este plan busca establecer rutas estratégicas y horarios adecuados que permitan la limpieza oportuna de las vías públicas y la recolección eficaz de los residuos sólidos.

Reafirmamos nuestro compromiso con un entorno limpio, saludable y sostenible, que refleje la calidad de vida que nuestros ciudadanos merecen.

Rutas y Frecuencias de Recolección de Residuos Sólidos

Zona Urbana			
Ficha	sectores	Frecuencias	Horario
F-01	Carretera Río Grande (Zona Urbana)	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	El Fundo	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	Río Grande Abajo	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	El Cumbí	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	El Bambú	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	Los Pomos	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	Pueblo Chico	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	Los Altos	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	La Solapa	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	Callejón de los Valerios	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	Río Grande al Medio (Calle Principal)	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	El Ciruelo	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	La Guama	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	Los Picos Abajo	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	La Sabana	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	Río Grande Arriba (Calle Principal)	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
	Los Picos Arriba	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM
Los Chijos	Lunes y Viernes	7:00 AM a 2:00 PM	



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL RÍO GRANDE

Puerto Plata, Altamira, R.D.

RNC: 430057241

Zona Rural			
Ficha	sectores	Frecuencias	Horario
F-01	Carretera Río Grande (Zona Rural)	Miércoles	7:00 AM a 2:00 PM
	Rancho Arriba	Miércoles	7:00 AM a 2:00 PM
	Alto de Gurin	Miércoles	7:00 AM a 2:00 PM
	Arroyo del Clavo	Miércoles	7:00 AM a 2:00 PM
	El Almacén	Miércoles	7:00 AM a 2:00 PM
	La Lirios	Miércoles	7:00 AM a 2:00 PM
	El Guazaral	Miércoles	7:00 AM a 2:00 PM

Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido de Residuos Sólidos

Zona Urbana			
Brigada	Territorio	Frecuencias	Horario
Brigada de Parques y paradores	Parque el Almacén	Lunes a viernes	7:00 AM. a 10:00 AM
	Parque Altos de Gurín	Lunes a viernes	7:00 AM. a 10:00 AM
	Parque de la Guama	Lunes a viernes	7:00 AM. a 10:00 AM
	Parque del Fondo	Lunes a viernes	7:00 AM. a 10:00 AM
	Parador Municipal	Lunes a viernes	7:00 AM. a 10:00 AM
	Parque La Solapa	Lunes a viernes	7:00 AM. a 10:00 AM
	Parque Río Grande Abajo	Lunes a viernes	7:00 AM. a 10:00 AM
Brigada de barrido Calle	Calle Principal Río Grande (Zona Urbana)	Lunes a viernes	7:00 AM. a 10:00 AM

Informamos a la población que durante los días feriados no se prevé la recolección de residuos sólidos. Se recomienda a los residentes planificar la disposición de sus desechos y esperar hasta el siguiente día hábil para la recolección. La colaboración de la comunidad es esencial para mantener la limpieza en el distrito.